



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo N° 1100140030022016-01029

Se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte actora la información allegada por el **COLEGIO MONTEHELENA** (archivo digital No. 037), para las manifestaciones que considere pertinentes, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal pertinente.

De otro lado y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 43 del C.G.P, que trata sobre los poderes de ordenación e instrucción de los jueces y que a su letra reza “(...) *El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado*”. Se ordena **oficiar** a **COMPENSAR E.P.S.** para que informe el nombre de la empresa que aporta para el pago de salud de la demandada **LUISA FERNANDA ROJAS PRIETO**.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
12 hoy 10 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario